

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del pueblo de Minatitlán

16 July 1834

Minatitlán, Veracruz

Content:

Acta del pueblo de Minatitlán, 16 de julio de 1834

En el pueblo de Minatitlán, cabecera de la colonia de Coatzacoalcos del estado de Veracruz, a los dieciséis días del mes de julio de mil ochocientos treinta y cuatro años. En junta popular reunida en la sala consistorial a las seis de la tarde, convocada por el ciudadano alcalde con funciones de jefe político Florentino García, compuesta de los individuos del ayuntamiento, de la mayor parte del vecindario, del ciudadano administrador de esta aduana marítima del dependiente de su resguardo y de dos vecinos de Huimanguillo que se hallan aquí de paso, todos bajo la presencia del ciudadano alcalde, pidió la palabra el administrador de la aduana marítima ciudadano Manuel Maria Espino Barros y preguntó el motivo de la reunión, a que contestó el alcalde es para pronunciarse por el Plan de Cuernavaca pues así lo habían pedido en su casa diez o doce vecinos del pueblo reunidos, que ya se hallaban en la junta: siguió hablando el referido administrador diciendo, que en vista de la exposición del excelentísimo señor general presidente de la república de 1° del mes anterior que le había sido remitida por la Secretaría de Hacienda, había contestado a su excelencia en 25 del mismo ser idólatra de las libertades públicas, con el respeto y subordinación de un empleado que sabe acatar las leyes y legítimas autoridades, y que sus ideas políticas estaban en consonancia con las del supremo gobierno lo mismo que las del dependiente de su resguardo don Rafael Carballido; que leería dicha contestación, después de que aquella hubiera emitido su opinión, pues no quería se dijera hacia indicación, sino que cada uno expusiese su voluntad libremente. El ciudadano José de Torre en unión del alcalde pidieron al referido administrador leyese la exposición que había indicado, pues carecían de toda noticia que los guiase en el negocio de que se trataba; entonces leyó aquel empleado la ante dicha exposición y su contestación, y manifestó que según los periódicos se había pronunciado la capital federal, la de Querétaro, la de este estado, Jalapa, los pueblo limítrofes de Acayucan, Chinameca villas y pueblos.

Aunque hubo un ligero debate con el mencionado Torres y la junta acerca de la inteligencia de la forma de gobierno que sostiene el Plan de Cuernavaca, convencido aquel de que es el representativo, popular, federal, convinieran todos en pronunciarse.

Donde un principio pidieron a la junta los dos vecinos de Huimanguillo, don José Bruno y don Francisco Picachis, que aunque transeúntes se les admitiera pronunciarse con el pueblo, pues trataban de establecerse en él, lo cual les fue concedido como era justo respecto a ser mexicanos.

En seguida volvió el ciudadano alcalde a interrogar a la junta si se pronunciaba y unánimes contestaron todos los que la componían que se pronunciaban por el Plan de Cuernavaca, a excepción del quinto artículo porque aquí no hay fuerzas militares que ofrecer, pues todos son pescadores y agrícolas inermes.

El C. administrador y guarda fueron de la misma opinión exponiendo aquel que no hacía más que repetir como ciudadano lo que como empleado había antes manifestado al supremo gobierno.

El C. alcalde y la junta pidió a dicho administrador se sirviera redactar a la acta lo mejor posible para

remitir copia al gobierno.

En consecuencia fue redactada como a continuación se expresa. Pueblo de Minatitlán, colonia del Coatzacoalcos, animado de las más sanas intenciones y con el deseo de cooperar a la felicidad de la grande nación mexicana a que pertenece y de abrir una nueva era echando un velo a los acontecimientos pasados manifestando libre y espontáneamente sus votos por medio de los artículos siguientes:

Primero. Que se adhiere en todas sus partes a excepción del artículo 5° al plan pronunciado por la villa de Cuernavaca en 25 de mayo último, pues todo el está en consonancia con su voluntad.

Segundo. Que se respete la opinión del hombre y no se persiga a ninguno que no haya admitido, aquí su voto a menos que conspire contra este pronunciamiento que hasta hoy es la mayoría de la nación.

Tercero. Que se guarde el mejor orden y armonía que siempre a acostumbrado este dócil vecindario, pues que todos somos mexicanos y unidos seremos invencibles, como divididos devorados.

Cuarto. Que se remita copia de esta acta directamente al excelentísimo señor general presidente de la república no haciéndolo por ahora al gobierno del estado por ignorar quien se halla a la cabeza de él.

Quinto. Que luego se tenga noticia de quien está a la cabeza del gobierno del estado, se le remita copia de esta acta.

Sexto. Que asimismo se remita oportunamente copia de esta acta a los ciudadanos alcaldes de Chinameca y Acayucam, y otros pueblos comarcanos.

Cuyos artículos leídos que fueron por el ciudadano administrador comisionado para su redacción se aprobaron en discusión con aplauso general del mismo pueblo que se hallaba reunido la sala consistorial, y se concluyó el acta con vivas a la religión, a la constitución y al excelentísimo señor general presidente su protector y acordó la junta hacer un baile mañana en muestra de su alegría; firmando esta acta todos los ciudadanos presentes que supieron hacerlo a ruego del alcalde presidente, por no saber, lo hizo el ciudadano Joaquín Luna.

[ilegible] del [ilegible]; [ilegible] Florentino Garcia; Joaquin Luna; Manuel Maria Espino; [ilegible]; [ilegible] marítimo; Jose de Torre; Rafael Carballido, dependiente del [ilegible]; Jose de Jonas; Pablo Miranda; José Porrúa Tirado; Francisco [ilegible]; [ilegible] del síndico, Luis Lara de [ilegible]; ciudadanos que no sabían escribir y firmar; Joaquin Luna.

Es copia. Certifico. Minatitlán, julio 26 de 1834.

[ilegible] del alcalde C. Florentino Garcia
Joaquin Luna

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the pronunciamiento of Cuernavaca of 25 May 1834. As a document it is particularly interesting since it provides a relatively detailed account of how the mayor, town council, and villagers of Minatitlán reached their decision to pronounce.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=896>